



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el convenio a suscribir entre la Municipalidad de Las Varillas y el Sr. Arq. Osvaldo Salome por la cesión del terreno ubicado en calle Deán Funes y Bartolomé Mitre.
El citado contrato pasa a formar parte de la presente Ordenanza.
Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N:28/92

FECHA DE SANCION: 8/7/92

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RIGARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 182 DEL 08/07/92